

# JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00420 00**

Saneada la inconsistencia revelada en la audiencia llevada a cabo en julio 13 de 2021, con miras a continuar el decurso de la causa el Despacho **SEÑALA** las 9:00 AM de los días diecisiete (17) y dieciocho (18), del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia en la forma y términos contenidos en el auto emitido en junio 10 hogaño<sup>1</sup>.

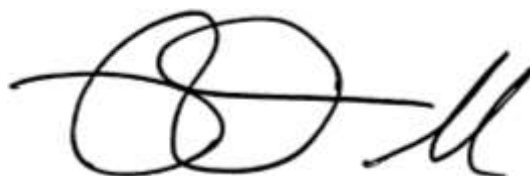
Así mismo, para que se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto el siguiente enlace:

**[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)**

**RECUÉRDESE** que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P., es deber de las partes y sus apoderados enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso; lo anterior, entre otras cosas para dar agilidad al trámite de la actuación.

Por último, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del C.G.P., se prorroga por **seis (6) meses** más contados a partir de la fecha en que tendría lugar el vencimiento inicial, el término para fallar este asunto.

**Notifíquese,**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>22 de octubre de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>068</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

CJA<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Archivo digital "13AutoFijaFecha".

<sup>2</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587a17be3e63bef6b5cabaf9945cae8058c452d898942c0bbb6f5f69be1ebece**  
Documento generado en 21/10/2021 06:55:59 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**